



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

R.D. N.º 13761-2025-DIGEMID-DPF/MINSA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 01 SEP. 2025

VISTO: el expediente N° 25-105565-1 del 01 de setiembre del 2025, mediante el cual el Instituto Nacional de Salud (INS) remite la relación de los lotes del producto SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN con Registro Sanitario N° EN-02537 que han sido analizados por el Centro Nacional de Control de Calidad y han obtenido resultados CONFORMES;

CONSIDERANDOS:

Que, con fecha 04 de abril de 2025 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto de Urgencia N° 002-2025, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera para garantizar el acceso a Suero Fisiológico 9% Solución para Perfusión; cuyo objeto es establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera, que permitan revertir el inminente desabastecimiento del producto farmacéutico Suero Fisiológico 9% Solución para Perfusión, a través de la identificación de aquellos productos existentes en los establecimientos de salud públicos y privados, que cumplan el control de calidad fisicoquímico, con la finalidad de garantizar el derecho a la salud de la población;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado dispositivo legal señala que: *"El Instituto Nacional de Salud, a través del Centro Nacional de Control de Calidad, y los Laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad realizan la toma de muestra y el Ensayo Físico Químico de Control de Calidad del producto farmacéutico Suero Fisiológico 9% Solución para Perfusión, existente en los establecimientos de salud públicos y privados, con Registro Sanitario EN-02537 otorgado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM)";*

Que, asimismo, el numeral 2.2 del citado artículo, establece que: *"El resultado conforme del citado Ensayo Físico Químico de Control de Calidad es condición previa para que la ANM autorice por única vez y de manera excepcional el uso de dicho producto farmacéutico, exceptuándose de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.";*

Que, a través del Oficio N° 001187-2025-INS/PE de fecha 29 de agosto del 2025 el INS remite a la ANM la Nota Informativa N° 000181-2025-INS/CNCC con la relación de los lotes analizados que cuentan con informe de ensayo con resultados conformes del producto Suero Fisiológico 9% Solución para Perfusión, los cuales constan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución directoral, e informa en dicha Nota que *"... se obtuvieron resultados CONFORME para los ensayos fisicoquímicos efectuados, según lo señalado en el Procedimiento Operativo Estándar POE -CNCC-001 aprobado con RD N° 001-2025-CNCC/INS ...";*

Que, conforme lo dispone el literal u) del artículo 87 del Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, compete a la Dirección de Productos Farmacéuticos otorgar por única vez la autorización excepcional señalada en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 002-2025;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Salud (INS);

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias,





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

R.D. N.º 13761 -2025-DIGEMID-DPF/MINSA

Decreto de Urgencia N° 002-2025, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera para garantizar el acceso a Suero Fisiológico 9‰ Solución para Perfusión; Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias y el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar por única vez el uso, de manera excepcional, de los lotes del producto Suero Fisiológico 9‰ Solución para Perfusión con Registro Sanitario N° EN-02537 fabricados por Laboratorio Medifarma S.A., analizados por el Instituto Nacional de Salud a través de su Centro Nacional de Control de Calidad, que constan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución directoral, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2025 Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera para garantizar el acceso a Suero Fisiológico 9‰ Solución para Perfusión.

ARTÍCULO SEGUNDO.-. Remitir copia de la presente resolución directoral al Instituto Nacional de Salud, a la Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso, a la Dirección de Inspección y Certificación para conocimiento y los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

MED. YSABEL SONIA GUTIERREZ AURES
Directora Ejecutiva
Dirección de Productos Farmacéuticos

YSGA.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

R.D. N.º 13761-2025-DIGEMID-DPF/MINSA

ANEXO

Nº	Muestra Analizada	Lote	Vencimiento del lote	Resultados	Informe Ensayo	Acta de Muestreo
1	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2072524-1	07-2027	Conforme	3069-OTR/2025- CNCC-INS	3048-2025- CNCC/INS
2	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2109154-2	10-2027	Conforme	3495-OTR/2025- CNCC-INS	2708-2025- CNCC/INS
3	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2056054-4	05-2027	Conforme	3735-OTR/2025- CNCC-INS	3400-2025- CNCC/INS
4	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2092384-1	09-2027	Conforme	3737-OTR/2025- CNCC-INS	3407-2025- CNCC/INS
5	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2062794-3	06-2027	Conforme	3747-OTR/2025- CNCC-INS	3393-2025- CNCC/INS
6	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2091694-6	09-2027	Conforme	3748-OTR/2025- CNCC-INS	2706-2025- CNCC/INS
7	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2108384-1	10-2027	Conforme	3749-OTR/2025- CNCC-INS	2906-2025- CNCC/INS
8	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2101164-3	10-2027	Conforme	3750-OTR/2025- CNCC-INS	3412-2025- CNCC/INS
9	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2036164-3	03-2027	Conforme	3751-OTR/2025- CNCC-INS	1815-2025- CNCC/INS
10	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2097604-2	09-2027	Conforme	3753-OTR/2025- CNCC-INS	3394-2025- CNCC/INS
11	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2072504-2	07-2027	Conforme	3754-OTR/2025- CNCC-INS	3401-2025- CNCC/INS
12	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2062844-1	06-2027	Conforme	3755-OTR/2025- CNCC-INS	2519-2025- CNCC/INS
13	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2081914-2	08-2027	Conforme	3757-OTR/2025- CNCC-INS	3405-2025- CNCC/INS
14	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2114904-4	11-2027	Conforme	3759-OTR/2025- CNCC-INS	2950-2025- CNCC/INS
15	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2026824-1	02-2027	Conforme	3760-OTR/2025- CNCC-INS	2946-2025- CNCC/INS
16	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2057824-3	05-2027	Conforme	3761-OTR/2025- CNCC-INS	2947-2025- CNCC/INS
17	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2052194-5	05-2027	Conforme	3763-OTR/2025- CNCC-INS	3246-2025- CNCC/INS
18	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2062854-1	06-2027	Conforme	3764-OTR/2025- CNCC-INS	3245-2025- CNCC/INS
19	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2064024-5	06-2027	Conforme	3765-OTR/2025- CNCC-INS	2948-2025- CNCC/INS
20	SUERO FISIOLÓGICO 9% SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2062854-3	06-2027	Conforme	3766-OTR/2025- CNCC-INS	3244-2025- CNCC/INS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

R.D. N.º 13461 -2025-DIGEMID-DPF/MINSA

21	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2012615-1	01-2028	Conforme	3767-OTR/2025- CNCC-INS	3243-2025- CNCC/INS
22	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2052024-3	05-2027	Conforme	3769-OTR/2025- CNCC-INS	3106-2025- CNCC/INS
23	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2037974-2	03-2027	Conforme	3770-OTR/2025- CNCC-INS	3107-2025- CNCC/INS
24	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2037974-1	03-2027	Conforme	3771-OTR/2025- CNCC-INS	3108-2025- CNCC/INS
25	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2033824-4	03-2027	Conforme	3772-OTR/2025- CNCC-INS	3109-2025- CNCC/INS
26	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2052024-2	05-2027	Conforme	3773-OTR/2025- CNCC-INS	3082-2025- CNCC/INS
27	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2091584-3	09-2027	Conforme	3776-OTR/2025- CNCC-INS	3161-2025- CNCC/INS
28	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2111374-2	11-2027	Conforme	3787-OTR/2025- CNCC-INS	3160-2025- CNCC/INS
29	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2111374-6	11-2027	Conforme	3790-OTR/2025- CNCC-INS	3158-2025- CNCC/INS
30	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2115234-1	11-2027	Conforme	3791-OTR/2025- CNCC-INS	2952-2025- CNCC/INS
31	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2111374-1	11-2027	Conforme	3792-OTR/2025- CNCC-INS	3156-2025- CNCC/INS
32	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2091594-6	09-2027	Conforme	3793-OTR/2025- CNCC-INS	3155-2025- CNCC/INS
33	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	201D763	01-2026	Conforme	3794-OTR/2025- CNCC-INS	2891-2025- CNCC/INS
34	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2028904-3	02-2027	Conforme	3796-OTR/2025- CNCC-INS	3056-2025- CNCC/INS
35	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2091574-6	09-2027	Conforme	3797-OTR/2025- CNCC-INS	3142-2025- CNCC/INS
36	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2029054-3	02-2027	Conforme	3798-OTR/2025- CNCC-INS	3058-2025- CNCC/INS
37	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2087574-5	08-2027	Conforme	3799-OTR/2025- CNCC-INS	3228-2025- CNCC/INS
38	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2087574-6	08-2027	Conforme	3800-OTR/2025- CNCC-INS	3227-2025- CNCC/INS
39	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2043974-4	04-2027	Conforme	3804-OTR/2025- CNCC-INS	3326-2025- CNCC/INS
40	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2087654-1	08-2027	Conforme	3806-OTR/2025- CNCC-INS	3325-2025- CNCC/INS
41	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2062814-3	06-2027	Conforme	3812-OTR/2025- CNCC-INS	3221-2025- CNCC/INS
42	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2062814-2	06-2027	Conforme	3815-OTR/2025- CNCC-INS	3220-2025- CNCC/INS





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

R.D. N.º *13761* -2025-DIGEMID-DPF/MINSA

43	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2083124-5	08-2027	Conforme	3836-OTR/2025- CNCC-INS	1956-2025- CNCC/INS
44	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2107154-4	10-2027	Conforme	3837-OTR/2025- CNCC-INS	261-2025- CNCC/INS
45	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2106994-4	10-2027	Conforme	3842-OTR/2025- CNCC-INS	1961-2025- CNCC/INS
46	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2113204-3	11-2027	Conforme	3843-OTR/2025- CNCC-INS	562-2025- CNCC/INS
47	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2015585-2	01-2028	Conforme	3844-OTR/2025- CNCC-INS	567-2025- CNCC/INS
48	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2106994-5	10-2027	Conforme	3845-OTR/2025- CNCC-INS	1962-2025- CNCC/INS
49	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2015585-3	01-2028	Conforme	3847-OTR/2025- CNCC-INS	568-2025- CNCC/INS
50	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2093824-1	09-2027	Conforme	3848-OTR/2025- CNCC-INS	1970-2025- CNCC/INS
51	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2091764-1	09-2027	Conforme	3854-OTR/2025- CNCC-INS	1974-2025- CNCC/INS
52	SUERO FISIOLÓGICO 9‰ SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	2111324-1	11-2027	Conforme	3856-OTR/2025- CNCC-INS	430-2025- CNCC/INS

